

haga saber al publico por medio de papeterias como
 se acostumbra para que no se contrabandee de lo
 mandado y lo firmaron dichos S^{tes} de que doi-
 see 2

Fern^{do} Alvarez Juan de Gca
 Carrionuevo Lopez Minano

Jos^e Justo Alex^e Fernandez
 Juan Cienega
 Quira

En la Villa de Cochino a diez y seis de Diciembre
 de mil ochocientos seis los S^{tes} Justicia
 y Capitulares que aqui firmaron dijeron q^e
 atendido la escasez de Nubias con que Dios nues-
 tro S^{or} nos assiste y siendo muy conforme
 y p^{ro}ptor su misericordia por medio de vo-
 cantas publicas a Navia Santissima de la Pena
 con este concepto; debian acordar y acordaron
 se proceda y immediatam^{te} a hacer en proce-
 sion S^a a esta Navia y mas en al^{to} de la
 parroquia, y se hagan dichas vocantas y
 para las diligencias necesarias y de costum-
 bre nombren entre sus por Comisarios a los
 Capitulares D^o Juan de Cexo y D^o Bernardo
 Paulino de Jimas los quales daran las disposi-
 ciones que conbenigan a tan piadoso objeto. Mi-
 do acordaron y firmaron dichos S^{tes} de que doi-
 see 2

Carrionuevo Gines Chino
 Gregorio Chino Justo
 Minano

